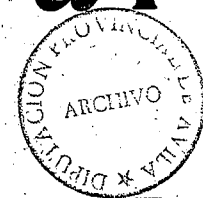


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 827

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1972. — 39.103/25. — NARRILLOS DEL ALAMO. — Caminos C-500-a Narrillos y otros.

Contratista: D. Julio García Pérez.

Fianza de 224.000 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a uno de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 874

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Pliego de Condiciones económico-administrativas

acordado por este Ayuntamiento, para contratar, mediante concurso, la adquisición de una CAJA COMPRESORA con destino al Servicio Municipal de Recogida de Basuras, se anuncia CONCURSO PUBLICO en los siguientes términos:

OBJETO — El objeto del concurso lo constituye la adquisición de una Caja Compresora con destino al Servicio Municipal de Recogida de Basuras, completamente equipada y apta para ser montada en un vehículo camión marca «Pegasso», modelo 1.090 que posee este Ayuntamiento. Dicha Caja deberá reunir las características que se fijan en el Pliego de Condiciones.

TIPO DE LICITACION. — El tipo de licitación fijado «a priori» es el de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas) y sobre el cual los licitadores consignarán la rebaja que tengan por conveniente.

DURACION DEL CONTRATO. — La entrega de la Caja Compresora deberá efectuarse en los plazos y condiciones fijados en las Bases del Concurso, que es el de TREINTA DIAS contados a partir de la adjudicación definitiva.

EXPEDIENTE. — El expediente instruido para la contratación, mediante este Concurso, con los Pliegos de Condiciones, etc., se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

GARANTIA PROVISIONAL. — Los licitadores que deseen tomar parte en el Concurso, formalizarán la fianza correspondiente en la Depositaria Municipal, previo el ingreso de 22.500 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA. — El licitador que resulte adjudicatario del Concurso deberá constituir garantía definitiva equivalente al 6 por 100 del precio en que fuera adjudicado el Concurso.

PRESENTACION DE PLICAS. — Los licitadores que deseen tomar parte en el Concurso presentarán sus proposiciones dentro del plazo de VEINTE DIAS HABILES contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina y en la Secretaría General del Ayuntamiento.

A la proposición, que se formulará en sobre cerrado, se acompañará documentación acreditativa de la personalidad del licitador, características de la Caja Compresora que ofrece y que se desea adquirir. Si el licitador actuase por representación, el representante deberá acreditar esta circunstancia en documentación fuera del sobre.

APERTURA DE PLICAS. — La apertura de los pliegos o plicas presentados al Concurso tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, ante la Mesa de licitación.

Avila, ocho de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Los licitadores que pretendan tomar parte en el Concurso suscribirán su proposición que deberá ser reintegrada debidamente ajustándose sustancialmente al modelo inserto a continuación:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., profesión....., vecino de

....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Avila, para adquirir mediante concurso una Caja Compresora con destino a los Servicios Municipales de Recogida de Basuras de dicho Ayuntamiento, acepta íntegramente todas las condiciones estipuladas y se obliga al cumplimiento en el caso de que le fuera adjudicado el concurso, ofreciendo la Caja Compresora completamente equipada y adaptada a las características fijadas en el precio de..... pesetas, (se consignará el precio en letra y número).

Fecha y firma del ofertante.

A la proposición deberá acompañarse declaración de capacidad redactada en los términos que figuren en el Pliego de Condiciones.

Número 875

ANUNCIO

Se convocan subastas, con carácter urgente, para adjudicar los puestos fijos y ambulantes para la venta de helados, durante la temporada del año 1974.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones, con arreglo a los pliegos de condiciones, se presentarán en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante las horas de oficina, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil transcurrido el plazo de presentación.

Avila, a seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 876

ANUNCIO

Se convoca subasta pública, con carácter urgente, para adjudicar los puestos fijos de venta de melones y sandías, durante la temporada de 1974.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante las horas de oficina, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las 11 horas del día siguiente hábil transcurrido el plazo de presentación.

Avila, a seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 862

Confederación Hidrográfica del Duero

INFORMACIÓN PÚBLICA

PROVINCIA DE AVILA

CANON de regulación aplicable a los embalses que se detallan y a los aprovechamientos beneficiados con la regulación total de la Cuenca del Duero y no atribuible directamente a un embalse determinado, para la Campaña de Riego de 1974.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 144 de 4 de febrero de 1960 y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1968 sobre ordenación de precios: se han calculado los distintos cánones que corresponden por hectárea de riego beneficiada por la regulación producida por los embalses que se detallan y por la regulación indirecta no atribuible a un embalse determinado.

Realizados los cálculos correspondientes, se han obtenido los siguientes resultados:

EMBALSE DE SANTA TERESA

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras, 28 pesetas.
 - b) Gastos de explotación, incluida la guardería fluvial, 18 pesetas.
 - c) Gastos de conservación, 2 pesetas.
 - d) Gastos de administración y generales, 5 pesetas.
- Total: 53 pesetas.

El canon por Hectárea se aplicará a toda la superficie regable con agua del río Tórmes regulada por el embalse de Santa Teresa cuya toma de agua esté comprendida entre el nacimiento del río Tórmes hasta su desembocadura en el río Duero.

REGULACION INDIRECTA NO ATRIBUIBLE A UN EMBALSE DETERMINADO

La media ponderada de los cánones de regulación de acuerdo con los volúmenes de agua disponible en los embalses de la Cuenca del Duero es de doscientas cincuenta y seis pesetas por hectárea.

CONDICIONES DE APLICACION

Se establece un mínimo de 50 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior a éste.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 por 100 por aplicación de la Tasa 138/1960.

El estudio y justificación de estos cánones obra en poder de los representantes de los regantes y puede examinarse en el Servicio correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Afectan estos cánones a los términos municipales siguientes:

EMBALSE DE SANTA TERESA

Navarredonda de la Sierra, Hoyos del Espino, Hoyos del Collado, Navacepeda de Tórmes, Navalperal de Tórmes (Angostura), La Aliseda de Tórmes, Bohoyo, Los Llanos de Tórmes, Tormellas, Navatejares, Barco de Avila, San Lorenzo de Tórmes (Navamorisca), Encinares y La Horcajada.

REGULACION INDIRECTA NO ATRIBUIBLE A UN EMBALSE DETERMINADO

Afecta este canon de regulación a todos los términos municipales de la provincia, situados en la Cuenca del Duero.

Los Sres. Alcaldes Presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el tablón de anuncios, el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se inserte esta infor-

manación pública, durante el plazo indicado a continuación para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960 durante un plazo de

quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las

reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero; calle Muro, 5, en Valladolid.

Valladolid, 12 de marzo de 1974.
—El Ingeniero Director, Manuel M.^a Jiménez Espuelas.

Número 860

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

ANUNCIO

BANUS HERMANOS, S. A., con domicilio en Avda. Cardenal Herrera Oria, 81, Madrid, solicita la declaración de utilidad pública para la ocupación de los terrenos correspondientes a la concesión de un aprovechamiento de 280 litros por segundo de aguas derivadas del río Voltoya, en término municipal de Ojos Albos (Avila), con destino al abastecimiento del complejo urbanístico «Nuestra Señora del Cubillo», en Aldeavieja (Avila).

INFORMACION PÚBLICA COMPLEMENTARIA

Relación de propiedades a expropiar para el embalse de Nuestra Señora del Cubillo, en el río Voltoya, en Ojos Albos y Mediana de Voltoya (Avila):

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

Eriales Comunes o Parceleros de Mediana, metros cuadrados 532.200.

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

Número parcela		Metros cuadrados
202-a	Virgilio Lozano Jiménez.....	7.200
202-b	Sabina García Pérez	8.800

Número parcela		Metros cuadrados
203	Damián Lázaro Jiménez.....	15.400
193-b	Pedro Garzón Gómez	3.600
193-c	Pedro Garzón Gómez	2.800
192-a	Celedonia Vázquez Burguillo.....	7.600
192-b	Genara Palomo Berrón.....	6.800
36-g	Gregoria Garzón García.....	2.200
9	Valentín del Rey Pérez, Salustiana Merinero Presa, Adrián Burguillo Galán, Eufemio Garzón García ..	13.600
	Los eriales comunales o Parceleros de Ojos Albos	279.600
	SUMA.....	347.600

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas en horas hábiles de despacho.

Valladolid, cinco de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro

Don Braulio Molina Rodríguez, Juez Comarcal, y accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que ante esté Juzgado y por D. Jesús Monforte Fernández, mayor de edad, casado, natural y vecino de Candeleda, se ha presentado instancia, solicitando la vacante del cargo de Juez de Paz Propietario de Candeleda (Avila), publicada en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia del día 2 de Marzo pasado.

Igualmente y por don Domingo Muñoz Sánchez, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de Mijares, se ha presentado instancia solicitando la vacante del cargo de Juez de Paz Propietario de Mijares, publicada en el mismo BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquellas, las que serán presentadas en este Juzgado conforme al art. 69.1 del Decreto 1.354/1969, de 19 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Jueces

Municipales y Comarcales y de los Jueces de Paz.

Dado en Arenas de San Pedro, a cuatro de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia Accidental, Braulio Molina Rodríguez.—El Secretario, (ilegible). —878

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO DE PROYECTO DE OBRAS DE PAVIMENTACION

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de la Plaza de España, Plaza del Generalísimo, calles de los Mártires y Molino de Aceite, incluido en el Plan 1974 de la Comisión Provincial de

Servicios Técnicos, al que se aplicarán las contribuciones especiales señaladas en el artículo 451-I b) de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público por el plazo de ocho días, con objeto de que puedan ser examinados y formular las observaciones que se estimen contra el mismo.

Sotillo de la Adrada, dos de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —833

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de enajenación de 9'77'00 hectáreas, al paraje denominado Brabojos, de la pertenencia municipal y previamente descatalogado del Monte público 87, se halla expuesto al público por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Santa Cruz de Pinares, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —849

ALCALDIA DE URRACA MIGUEL

EDICTO

Dándose cumplimiento a lo que señala el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo de Ordenación Urbana, del 12 de mayo de 1956, por período de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se expone al público el Plan General de Ordenación Urbana del término Municipal de Urraca Miguel, a fin de que pueda ser examinado y presentarse en su caso, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Urraca Miguel, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Teniente de Alcalde, Fernando Escanciano Gutiérrez. —852

Ayuntamiento de El Losar del Barco

RECTIFICACION DE ERROR

En el anuncio de subasta de maderas «Alisos», de este Ayuntamiento, inserto en el BOLETIN OFICIAL

de la Provincia número 36, del día 23 de marzo último se ha cometido el error de hacer constar la venta del «Lote de 480 Alisos en el Monte El Enco, número AV 3.043, de este término Municipal y perteneciente a El Losar del Barco, cuando el número de dichos Arboles Alisos son 840».

Lo que se hace público a efectos de rectificación de dicho error.

El Losar del Barco, a seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —879

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio de 1973, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

La Carrera, a 5 de Abril de 1974.—El Alcalde, José García. —851

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Marlín. (723)
Villafranca de la Sierra. (726)
Madrigal de las Altas Torres. (738)
Santo Tomé de Zabarcos. (746)
Bernuy Zapardiel. (747)

Aveinte. (748)
Brabos. (756)
Berrocalejo de Aragona. (757)
Blascoeles. (758)
Aldeavieja. (759)
Ojos Albos. (769)
Cabizuela. (773)
Las Berlanas. (786)
Aldea del Rey Niño. (788)
Candeleda. (797)
Fuente el Sáuz. (813)
Navalosa. (814)
Espinosa de los Caballeros. (829)
Gutierre Muñoz. (830)
Orbita. (831)
Pajares de Adaja. (832)
Maello. (854)
Navalperal de Pinares. (870)
San Juan de la Nava. (871)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1973, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

El Oso. (713)
Gotarrendura. (714)
Arevalillo. (716)
Martínez. (717)
Arenas de San Pedro. (718)
Villatoro. (719)
Navalperal de Tórmes. (724)
Zapardiel de la Cañada. (725)
Constanzana. (761)
Donjimeno. (768)
Piedrahita. (784)
La Torre. (785)
Aldea del Rey Niño. (787)
San Martín de la Vega del Alberche. (792)
Narrillos del Rebollar. (864)
Gemuño. (865)
Tormellas. (872)

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA